



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2014-MPHy

Caraz, 06 FEB. 2014

VISTO; El Expediente Administrativo N°0915-2014, de fecha 04 de febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°0915 de fecha 04 de febrero del 2014, el administrado Sr. Giancarlo Marco Pajuelo Aliaga, viene solicitando la dispensa de la Publicación de edicto matrimonial, en razón que se encuentra próximo a contraer matrimonio civil el día 07 de febrero del año 2014, en la ciudad de Caraz;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, establece que; el Alcalde puede dispensar la Publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248 de la citada norma; en el presente caso el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el TUPA vigente;

Que, mediante el Visto de fecha 04 de febrero del 2014, el Jefe de la Unidad de Registro Civil, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que corresponde al Señor Alcalde la dispensa del edicto por ser de su competencia;

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20°, 39° y 40 de la ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPENSAR La Publicación de Aviso Matrimonial – (Matrimonio Civil), entre El Sr. PAJUELO ALIAGA GIANCARLO MARCO y La Sta. YASIRA IBETH SANCHEZ CASTRO, a realizarse el día 07 de febrero del año 2014 a horas 11.00am, en la ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley. Debiendo de proceder a su publicación en el portal institucional (WWW.municaraz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

